

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Mariquina realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Mariquina comprende las circunscripciones de Los Ciruelos, Mariquina, Mehuín y Pelchuquín.

2º) Se presentó en la comuna de Mariquina una solicitud de rectificación de escrutinios en causa Rol 1657-2016 que en lo pertinente fue rechazada por este Tribunal Electoral Regional, quedando ejecutoriada la sentencia con fecha seis de noviembre de 2016.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, plasmándose las observaciones respecto de las mismas, que se hacen constar en la respectiva acta de sesión celebrada ante este mismo Tribunal Electoral Regional con fecha 23 de noviembre de 2016.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
5. JOSE DIAZ DIAZ (IND.)	141
6. RODRIGO ALONSO MANZANO NAHUEL PAN (IND.)	491
7. IRIS ODETTE RUBILAR CEBALLO (IND.)	202
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	834
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
8. MARIA CRISTINA EPUANTE LLANCAFIL (P.D.C)	366
9. TERESA INES GUTIERREZ VEGA (IND.)	413
10. DEYANIRA DEL CARMEN NORAMBUENA RIVERA (IND.)	234
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.013
TOTAL LISTA B	1.847
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
11. RODRIGO CATRIPAN CATRIPAN (P.R.S.D.)	250
12. JERSON BENJAMIN JIMENEZ ANABALON (P.R.S.D.)	131
13. MARIA ANGELICA CUEVAS GONZALEZ (IND.)	103
14. CARLOS ERNESTO DONAIRE SANDOVAL (IND.)	311
15. SEBASTIAN JOEL MARTIN MARTIN (IND.)	151
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	946
TOTAL LISTA G	946
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
16. LUIS FARIÑA VELOZO (R.N.)	693
17. ALIRO ROMERO NAVARRO (R.N.)	781
18. JULIETA VEGA HERRERA (R.N.)	181
19. RICHARD ALARCON RODRIGUEZ (IND.)	49
20. SELMA MENDOZA CRUZ (IND.)	55
21. ANDRES TELLEZ RAVENA (IND.)	237
TOTAL LISTA H	1.996
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	

SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
22. FELIPE NICOLAS GUERRERO TOLEDO (EVOPOLI)	46
23. JUAN CARLOS REBOLLEDO MARTIN (EVOPOLI)	69
24. LORENZO GABRIEL CAIFIL TRIPAILAF (IND.)	220
25. SAMUEL AURELIO CAYUL GOMEZ (IND.)	367
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	702
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
26. MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ JOFRE (PRI)	78
27. DIEGO OLIARTE BUSTAMANTE (IND.)	492
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	570
TOTAL LISTA J	1.272
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
28. MARIA FERNANDEZ RUBILLANCA (U.D.I.)	110
29. PATRICIA LOYOLA MONTECINOS (IND.)	115
30. ERWIN CATRICHEO RIQUELME (IND.)	555
TOTAL LISTA L	780
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
31. JACOB EMISAE SANDOVAL VIDAL (PRO)	161
32. SANDRA LESLIE MORALES MARTINEZ (PRO)	165
33. MARIA IVETTE ALLUE BALDINI (IND.)	55
34. RIGOBERTO LIENLAF VIDAL (IND.)	99
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	480
TOTAL LISTA O	480
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
35. ELIANA DEL CARMEN MENDEZ CARRILLO (P.C.CH.)	111
36. ROBERTO ARIEL PEREZ DE ARCE JARAMILLO (IND.)	25
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	136
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
37. CRISTIAN CATALAN BRAVO (P.P.D.)	500
38. CLAUDIA TRIPAILAF NAHUEL PAN (P.P.D.)	65
39. JUAN JOSE GUTIERREZ MUÑOZ (IND.)	65
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	630
TOTAL LISTA S	766
VOTOS NULOS	308
VOTOS BLANCOS	432

TOTAL COMUNA

8.827

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Mariquina a los siguientes ciudadanos:

6. RODRIGO ALONSO MANZANO NAHUEL PAN (IND.)	491
9. TERESA INES GUTIERREZ VEGA (IND.)	413
14. CARLOS ERNESTO DONAIRE SANDOVAL (IND.)	311
16. LUIS FARIÑA VELOZO (R.N.)	693
17. ALIRO ROMERO NAVARRO (R.N.)	781
25. SAMUEL AURELIO CAYUL GOMEZ (IND.)	367

Rol N° 1642-2016.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.